



Mondragón, 30 de junio de 2015

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Administración Concursal de **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S.COOP. EN LIQUIDACIÓN** (en adelante la "**Sociedad**") pone en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Que dentro del plazo legalmente establecido para ello, y en cumplimiento del artículo 96.5 de la Ley Concursal, se depositó en sede del **Juzgado de lo mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián**, los Textos definitivos del informe emitido por la Administración Concursal.

Los Textos definitivos presentados no difieren significativamente de los provisionales presentados el pasado 5 de junio de 2014. Una vez introducidas las modificaciones resultantes de los incidentes ya resueltos, el resumen de los créditos incluidos en la Lista Definitiva de Acreedores es el siguiente:

PRIVILEGIO ESPECIAL	125.967.273,46
PRIVILEGIO GENERAL	34.204.308,52
ORDINARIO	465.632.831,35
SUBORDINADO	344.370.434,37
<b>TOTAL</b>	<b>970.174.847,70</b>

Formando parte de los créditos subordinados se incluyen los tenedores de Aportaciones Financieras Subordinadas correspondientes a las siguientes emisiones:

- ES0235972009 APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS FAGOR Emisión Diciembre 2003.
- ES0235972017 APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS FAGOR Emisión Junio 2006.

En el informe definitivo se hace constar que tratándose de una deuda subordinada, y a la vista de la situación financiero-patrimonial de la Sociedad, el valor recuperable de estos activos financieros para sus tenedores es cero.



En relación con las referidas emisiones, teniendo en cuenta que ambas se encuentran suspendidas de cotización en el Mercado AIAF desde el 31 de octubre de 2013 y que la Sociedad está en fase de liquidación de acuerdo con la Ley Concursal, procede y se solicitará la aplicación del 34.1 de la Ley del Mercado de Valores, para su exclusión del citado Mercado, lo que supondrá la eliminación de costes por la permanencia de estos títulos como valores cotizados, tanto para sus tenedores como para la Sociedad, así como el cese de las obligaciones derivadas de su condición de emisor con valores admitidos a cotización.

La Administración Concursal de Fagor Electrodomésticos S. Coop.  
(en liquidación)  
Eveac - Crowe Horwath - Sayma, A.I.E.  
Banco Popular, S.A.